



PROGRAMA HORIZONTAL DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN
SUBPROGRAMA “PROYECTOS DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA”

CONVOCATORIA 2026

En el marco del Acuerdo de Cooperación Asdi – UMSS y en aplicación del Reglamento Interno del Programa Horizontal de Fomento a la Investigación de la UMSS, la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica (DICyT), hace pública la convocatoria anual del Subprograma “**Proyectos de Divulgación Científica**”, de acuerdo con las siguientes bases:

OBJETIVO

Poner al alcance de la sociedad en general el conocimiento científico – tecnológico, para posibilitar la comprensión del lugar que ocupa la ciencia en nuestra vida cotidiana, contribuir a formar una conciencia sobre los beneficios de la investigación y sus riesgos, promover la utilización de tales conocimientos y expandir la cultura científica más allá de la comunidad científica.

TIPOS DE PROYECTOS DE DIVULGACIÓN

Se apoyará proyectos de divulgación científica dirigidos a la:

- Producción de material impreso: cuadernillos, folletos, afiches, trípticos, posters u otro material de divulgación científica. Se excluye el apoyo a *libros o revistas científicas*, ya que existe otro subprograma para este tipo de publicaciones.
- Producción de material audiovisual/multimedia.
- Organización y/o representación institucional en ferias y exposiciones científicas departamentales y nacionales.

Los tipos de proyectos de divulgación descritos no son mutuamente excluyentes.

REQUISITOS

- Ser personal de una Unidad Ejecutora de Investigación o una Unidad de Gestión y promoción de las Actividades Científicas, Tecnológicas e Innovación (ACTI) de la UMSS.
- En el caso de organización o representación en exposiciones y ferias: haber sido designado(a) por autoridad competente para organizar la exposición o para asumir la representación como expositor.
- El proyecto de divulgación científica debe contar con la aprobación del(la) responsable de la Unidad Ejecutora de Investigación y el visto bueno del Instituto de Investigación, o de la instancia superior correspondiente cuando la unidad solicitante es el propio instituto.
- Contar con la recomendación de ejecución del proyecto de divulgación, emitida por dos investigadores internos o externos de trayectoria reconocida.
- El material de divulgación debe promover las ACTI realizadas en la UMSS.
- Contar con la declaración expresa de los autores, indicando que la UMSS y ASDI son instituciones auspiciantes de la divulgación, por lo que está prohibida su venta.
- En caso de ser aprobado, el material de divulgación deberá contener los logotipos de la UMSS y Asdi como institución auspiciante de la divulgación.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Toda solicitud deberá presentarse al menos 28 días antes de la fecha de inicio prevista en el proyecto de divulgación.

La formalización de las solicitudes se hará en la DICyT, mediante la presentación de los siguientes documentos, en un único ejemplar:

- Carta de solicitud dirigida al(la) Director(a) de la DICyT,
- Formulario de solicitud, disponible en la página Web: https://web.dicyt.umss.edu.bo/programa-horizontal-fomento_2/
- Carta de aprobación del proyecto de divulgación científica, emitida por el(la) responsable de la Unidad de Ejecutora de Investigación con el visto bueno del Instituto de Investigación, o de la instancia superior correspondiente cuando la unidad solicitante es el propio instituto.
- Proyecto de divulgación científica, cuyo contenido mínimo se describe a continuación (se admite la combinación de opciones):
 - *Para material a producir*: Justificación, objetivo, identificación y cuantificación de usuarios o beneficiarios, mecanismos y medios de divulgación y distribución, presupuesto detallado, personal responsable. Acompañado del original del material a ser publicado o guion completo del material.
 - *Para organización de exposiciones y ferias científicas*: Descripción del evento, lugar y fecha, justificación, objetivo, comité organizador, requisitos de participación, unidades de investigación participantes, resultados esperados, presupuesto detallado, plan de promoción del evento.
 - *Para participación en ferias y exposiciones científicas*: Descripción del evento, lugar y fecha, justificación de la participación, nómina de personas participantes, presupuesto detallado, programa.
- Carta que recomienda la ejecución del Proyecto de Divulgación Científica, emitida por dos investigadores de reconocida trayectoria.
- Para el caso de organización o representación en exposiciones y ferias, nota de designación como organizador(a) o como representante institucional, emitida por el Instituto de Investigación o Dirección Universitaria (según corresponda).
- Declaración de los autores, de que la UMSS y ASDI son instituciones auspiciantes de la publicación sin fines comerciales y que, por tanto, acepta(n) la prohibición de venta del material. En caso de existir más de 3 autores de la publicación, el compilador y/o solicitante podrá responsabilizarse de esta declaración.

SELECCIÓN POR EL COMITÉ CIENTÍFICO

La aprobación o rechazo de las solicitudes, previa disponibilidad de fondos para el subprograma, será resultado de la verificación del cumplimiento de los requisitos realizado por el **Comité Científico Evaluador** y una valoración del proyecto de la divulgación. Para el caso de material impreso, audiovisual, multimedia u otros, se exigirá el uso de lenguaje no sexista e imágenes inclusivas.

La decisión del Comité es inapelable.

DOTACIÓN

Se podrá apoyar total o parcialmente los siguientes ítems de gasto:

- Servicio para el diseño final del material de divulgación.
- Costos de impresión.
- Costos de grabación de material audiovisual.
- Soporte magnético para reproducción de multimedia
- Suministros y materiales debidamente justificados en el proyecto
- Alquiler de espacios de exposición
- Alquiler de equipos

- Pasajes y viáticos para asistencia a exposiciones en el interior del país (máximo de dos personas por espacio de exposición/ Unidad de investigación.). La Comisión definirá el máximo de grupos asistentes en función de la disponibilidad de recursos.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Una vez aprobado el apoyo, la unidad ejecutora y el(los) beneficiario(s) se compromete(n) a:

- Presentar ante la administración de la DICYT, los descargos correspondientes de acuerdo a normativa vigente.
- Elevar un informe a la DICYT, con la documentación probatoria de que la divulgación se ha realizado en los términos y plazos previstos en el proyecto. Tal informe deberá presentarse en el plazo máximo de 3 días hábiles después de la fecha de conclusión del proyecto.

En caso de incumplimiento a los compromisos señalados, el(los) beneficiario(s) y la Unidad a la que pertenecen quedarán inhabilitados para futuros apoyos en el marco de todas las convocatorias vigentes del Programa Horizontal. Además, el incumplimiento dará lugar a la emisión del pliego de cargo correspondiente para el reembolso de los pagos realizados por el Programa, de acuerdo con normativa universitaria.

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Se recibirán solicitudes a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 23 de octubre del 2026. Las solicitudes aprobadas deben ejecutarse como máximo hasta el 27 de noviembre del 2026 y los descargos hasta el cierre contable de Administración Central.

IMPREVISTOS

Cualquier situación no contemplada por la presente Convocatoria será considerada y resuelta por el Comité Científico Evaluador o Comité Editorial del Programa Horizontal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes serán entregadas en la secretaría de la DICYT, 3er piso del Edificio Multiacadémico, Calle Jordán final.